

Expediente: **43/24**

Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A C/ HEREDIA JONATHAN ALFREDO S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/11/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282610873 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -ACTOR

90000000000 - HEREDIA, JONATHAN ALFREDO-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 43/24



H20461487790

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A c/ HEREDIA JONATHAN ALFREDO s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 43/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Se a informa a S.S. que el poder acompañado en la demanda corresponde al letrado Hernan Correa. Secretaría.

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2024.

I) Agréguese bono Profesional Ley 6.059 acompañado.

II) No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra **BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.** CUIT: 30-50000845-4 con domicilio en en Av. Juan de Garay N°151. CABA, por la suma de \$ 4.280, requiere acompañar poder para juicios, donde acredite su personería.

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente al letrado Patricio D. Paz Saravia Mat 7119.

IV) Atento a la naturaleza de la acción intentada y pudiendo adolecer alguna Observación Constitucional el art. 39 del Decreto Ley 15.348 ratificado por Ley 12.962: Córrese traslado a la parte actora por el plazo de 10 días hábiles, a los fines que emita opinión sobre la constitucionalidad de la norma.AA.

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.